

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Reglamento de funcionamiento y organización de este organismo

La Comunidad pone en marcha el Consejo de Estudiantes Interuniversitario para favorecer la participación de los alumnos

- Este nuevo órgano recogerá y difundirá la opinión de los alumnos de todas las universidades públicas y privadas de la región
- Tendrá entre sus funciones mejorar la convivencia a través de la atención a la discapacidad y del respeto a la diversidad
- Se reunirá de forma ordinaria al menos una vez cada seis meses y podrá celebrar sesiones extraordinarias cada vez que sea necesario

30 de mayo de 2017.- La Comunidad de Madrid pone en marcha el Consejo de Estudiantes Interuniversitario con el objetivo de dar voz y favorecer la participación de los alumnos de las universidades públicas y privadas de la región. Este nuevo órgano recogerá y manifestará la opinión de los universitarios sobre las diferentes enseñanzas superiores y la mejora de la calidad de los estudios.

El Consejo de Estudiantes Interuniversitario tendrá, entre sus atribuciones, trasladar su opinión cuando se proponga normativa universitaria como la relacionada con los precios públicos de las universidades o sobre los programas de becas y ayudas al estudio. Además, sus miembros velarán por la mejora de la convivencia en el ámbito universitario, promoviendo los principios de la atención a la discapacidad y del respeto a la diversidad por razón de género y a la orientación e identidad sexual.

En su reunión de hoy, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Reglamento de funcionamiento y organización de este organismo, en el que estarán representadas a través de sus vocales todas las universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid. Estos vocales los elegirá cada universidad en función de sus estatutos y el número de componentes estará directamente relacionado con el número de alumnos matriculados en cada centro universitario.

El Consejo Interuniversitario se reunirá de forma ordinaria al menos una vez cada seis meses y podrá celebrar sesiones extraordinarias cada vez que lo consideren necesario. Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos y sus componentes podrán decidir la creación de comisiones temporales cuando un tema lo requiera.

UNA NUEVA LEY MÁS PARTICIPATIVA

La Comunidad de Madrid está impulsando una Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior con el objetivo de dotar al sistema universitario de la región de las herramientas adecuadas para mejorar y potenciar los tres pilares en los que debe sustentarse las universidades: docencia innovadora, investigación y transferencia de conocimiento.

La nueva Ley permitirá mejoras en el Consejo Interuniversitario que aumentarán aún más la representatividad de los estudiantes y potenciarán las funciones de este órgano. Asimismo, fomentará de manera activa la participación en la evaluación del profesorado mediante parámetros de docencia.

Entre las principales medidas que incluye el anteproyecto de Ley, que tendrá que ser aprobado por el Consejo de Gobierno y posteriormente remitido a la Asamblea para su tramitación parlamentaria, destaca la puesta en marcha de un sistema de financiación plurianual para las universidades que incluya una aportación fija que garantice un óptimo servicio público y, por otro lado, tenga una parte variable ligada al cumplimiento de determinados indicadores objetivos de la calidad que serán consensuados con cada una de las universidades mediante contratos-programa.

También se incorporan medidas para favorecer la retención y atracción de talento docente e investigador a nuestras universidades así como medidas que fomenten la internacionalización del sistema de educación superior madrileño.

Madrid es el único gran sistema universitario español (6 universidades públicas y 8 privadas) sin una regulación específica al respecto. Otras regiones equivalentes en tamaño y dimensión de sistema universitario como puede ser Cataluña, Andalucía, Galicia o Valencia sí tienen un marco regulatorio propio.